

PROC. ORDINARIO N. 2019-720

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C a los 06 días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), me permito ingresar al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informando que el demandado Juan Antonio Losada Valderrama se notificó personalmente como se observa a folio 90 del expediente digital; de otra parte, se tiene que la demandada Puntual Correo Urbano Servicios Financieros E.U. dio contestación por conducto de apoderado el 28 de febrero de 2020, finalmente la parte demandante allegó escrito de reforma a la demanda a folios 170 a 191 del documento uno del expediente digital. Sírvasse proveer.

JAINÉ KATHERINE RODRÍGUEZ

Secretaria

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho observa que a folios 142 a 195 obra contestación de la demanda por parte de PUNTUAL CORREO URBANO SERVICIOS FINANCIEROS E.U; es por esto que el despacho puede corroborar su pleno conocimiento sobre el proceso y en consecuencia, para todos los efectos legales, en los términos del Literal “e” del artículo 41 del C.P.T y S.S, reformado por el artículo 2º de la Ley 712 de 2001 y del artículo 301 del C.G.P., aplicable por vía de remisión al procedimiento laboral (artículo 145 del C.P.T y S.S) **SE TIENE POR NOTIFICADA el día 28 de febrero de 2020, POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la demandada PUNTUAL CORREO URBANO SERVICIOS FINANCIEROS E.U., tal y como se observa a los folios anteriormente enunciados.**

CÓRRASELE traslado de la demanda por el término legal de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JURISDICCIONAL JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DEL CIRCUITO CONSTANCIA LIT. C) ART. 41 C.P.T. y S.S. y ART. 295 DEL C.G.P.
<i>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 014 fijado el QUINCE (15) de ABRIL del año DOS MIL VEINTIUNO (2021).</i>
JAINÉ KATHERINE RODRIGUEZ SECRETARIA

Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

89caf46ed6ac81aa299c974effcbee8f32dfb7f99595d10019e46e9a3c8c3e5b

Documento generado en 19/04/2021 09:39:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>